

Las marcas y diseños registrados en la UE dejarán de estarlo en el Reino Unido al hacerse efectivo el Brexit

En 2017, el Reino Unido presentó la notificación de salida del convenio de la Unión Europea. Esto significa que, a menos que las negociaciones que actualmente están en marcha establezcan otra fecha, esta salida se hará efectiva a partir de las 00:00 del 30 de marzo de 2019.

Prepararse para la salida del Reino Unido de la UE no es sólo tarea de las autoridades, sino que las empresas también deben identificar las posibles consecuencias de la separación y determinar las mejores estrategias a seguir para la protección de sus activos.

En este sentido, es importante tener en cuenta que, a partir del 30 de marzo **TODAS LAS MARCAS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN LA UNIÓN EUROPEA DEJARÁN DE CONSIDERARSE REGISTRADOS EN EL REINO UNIDO.**

Por ahora la Oficina de Propiedad intelectual de la UE (EUIPO) únicamente se limita a advertir a los titulares de marcas y diseños que estos dejarán de ser válidos en el Reino Unido. No obstante, la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) se ha comprometido a establecer un procedimiento fácil, rápido y económico para validar las marcas y diseños registrados en la UE como marcas nacionales del Reino Unido.

De hecho la UKIPO ya ha dado los primeros pasos para la validación, estableciendo cual será la numeración que se dará de forma automática a las marcas de la UE en Reino Unido, e indicó que en el futuro se proveerá más información sobre el procedimiento y los pasos que deberán seguir ...